



Procedimiento para reconocimiento de publicaciones indexadas en Scopus y Web of Science asociadas a incentivos de académicos(as) adjuntos(as) en Universidad Andrés Bello

**Dirección General de Investigación (DGI)
Vicerrectoría de Investigación y Doctorado (VRID)
Universidad Andrés Bello (UNAB)**

Como parte del compromiso institucional con el fomento a la productividad científica, la Universidad Andrés Bello (UNAB) informa que continuará habilitado el uso del **Formulario de registro de publicaciones para pago de bono de incentivo (Formulario Google)**, como mecanismo complementario al sistema Pure.

Desde abril de 2018, el formulario en línea se encuentra destinado principalmente al registro de publicaciones realizadas por académicos(as) adjuntos(as), investigadores(as) postdoctorales y otros colaboradores(as) científicos(as) que no forman parte de la planta académica regular de la UNAB. Esto incluye a investigadores(as) que, si bien no cuentan con contrato indefinido con la universidad, contribuyen activamente a la producción científica institucional, tanto en calidad de coautores como de autores principales.

Para estos académicos(as) adjuntos(as), el formulario constituye el **canal oficial de registro** para la postulación al bono por publicaciones científicas indexadas en **Scopus y/o Web of Science**, siempre que dichas publicaciones cumplan con los requisitos establecidos en la **Resolución N°88.464/2016**¹.

A diferencia del personal académico regular, cuyas publicaciones desde 2018 en adelante deben gestionarse exclusivamente a través del sistema Pure, **los**

¹ Véase Resolución N°88.464/2016, Reglamento Política de Pago de Incentivos UNAB. Link: <https://investigacion.unab.cl/wp-content/uploads/2017/05/88464-2016-regula-pago-de-bono-por-publicaciones-en-revistas-que-indica..pdf>

académicos adjuntos pueden y deben seguir utilizando este formulario para registrar sus trabajos científicos más recientes, lo que asegura la correcta tramitación y eventual pago del bono de incentivo.

a) Plazos y normas para cumplir por parte del cuerpo académico adjunto de la institución.

- **Las publicaciones deben ser registradas a más tardar el último día de cada mes calendario.**
- Las solicitudes registradas en tiempo, vale decir, de un mes en concreto, serán procesadas durante los primeros días hábiles del mes siguiente hasta el día 10, fecha que coincide con el corte de revisión de publicaciones de los académicos(as) regulares de la institución.
- Posterior a ello, durante la tercera semana de ese mismo mes, se envía validación a cada decano(a) de la facultad a la que corresponde él o la académica(o), con el fin de obtener el V°B° y así solicitar vía correo, la Boleta de Honorarios Electrónica, la que debe enviar con copia a Pamela Trejos (ptrejos@unab.cl), Directora Administrativa de la Vicerrectoría de Investigación y Doctorado (VRID), para así gestionar el pago del incentivo de forma cúlmine.
- Es responsabilidad del(la) académico(a) adjunto(a) asegurar que toda la información entregada sea fidedigna, esté completa y respalde claramente la afiliación institucional a la Universidad Andrés Bello.

b) Formulario de registro de publicaciones para pago de bono de incentivo.

Se adjunta el enlace a Formulario Google para registro de publicaciones de académicos(as) adjuntos(as):

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScGEC02hDVZGvyUr-3kCUH1r4dE8zvQpweCHP7tuFDKj-Zdsw/viewform?usp=sf_link

c) Consultas y soporte.

Para resolver cualquier duda o inconveniente relacionado con este proceso, puede comunicarse al correo:

- pure@unab.cl

Recuerde copiar siempre al siguiente contacto para asegurar un correcto seguimiento:

- dir.investigacion@unab.cl

